



“Las Malvinas son argentinas”

## **Proyecto de Resolución**

### **La Cámara de Diputados de la Nación**

#### **Resuelve**

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del artículo 100, inciso 11, de la Constitución Nacional para que a través del organismo que corresponda, informe respecto de las acciones de Vigilancia, Control y Monitoreo realizadas en el espacio marítimo argentino.

Asimismo, informe el presupuesto asignado y ejecutado, como así también el equipamiento, capacidades y estado de situación comprometidas para las mismas.

### **Fundamentos**

Señor presidente:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al poder ejecutivo, informe y dé explicaciones minuciosas sobre las acciones realizadas o desarrolladas, el presupuesto asignado y ejecutado en dichas acciones, como así también el equipamiento, capacidades y estado de situación comprometidas para las mismas dada la vulneración de soberanía por parte de flotas de buques comerciales extranjeros que pescan ilegalmente en el espacio marítimo argentino, compuesto por aguas interiores, mar territorial, zona contigua, zona económica exclusiva, lecho y subsuelo de la plataforma continental.

Cabe recordar que la Convención de Naciones Unidas sobre el derecho del mar acentúa el deber de los estados de salvaguardar el ambiente marino (Organización de las Naciones Unidas, 1982). Este espacio compone una gran potencialidad en cuanto a sus aspectos económicos y geopolíticos, esto se ve explícitamente en la pesca, los recursos naturales, la posibilidad de investigación científica y de comunicación con otras partes del globo.

Nuestro país es indefectiblemente un país costero, sus litorales se extienden en unos 4.725 km<sup>2</sup> y sus aguas hoy con la promulgación de la Ley 27.757 que modifica la preexistente 23.968 sobre demarcación del límite exterior de la plataforma constituyen unos 4.799.000 km<sup>2</sup> aproximadamente, es decir dos veces nuestro espacio terrestre, y con una riqueza inestimable. Es por ello que deviene en vital tomar conciencia de esta situación, y adoptar legislación y políticas públicas en ese en concordancia con lo que ocurre alrededor de la milla 201.

En concreto, la ley 27.757 promulgada por el Poder Ejecutivo dispone la modificación de la norma sobre Espacios Marítimos y establece por medio de un anexo la demarcación “del límite exterior de la Plataforma Continental Argentina continental e insular, de acuerdo con los puntos de coordenadas geográficas consignados”. Esto permite reafirmar los derechos argentinos sobre la plataforma y sus riquezas, y asignar medios y recursos para su investigación y uso sostenible.

Esta actividad criminal ejercida en nuestro territorio marítimo no solo nos afecta desde el aspecto ambiental al depredar sin control ni autorización generando un impacto que en algunos casos puede llegar a ser irreversible, sino también desde lo económico y social. En lo económico porque se comercializan productos obtenidos de manera ilegal, lo que es una desventaja para el que cumple con las respectivas contribuciones y registros. Y desde lo social, porque la competencia



“Las Malvinas son argentinas”

desleal ahoga a las localidades costeras que tienen emprendedores que dependen directa e indirectamente de la actividad pesquera.

Este tipo de prácticas son moneda corriente y obedecen a una falta de conciencia marítima generalizada, a una débil legislación sobre el tema, a falta de recursos destinados a la defensa o inclusive al uso inadecuado de los mismos.

Actualmente nuestro país no cuenta con una flota submarina operativa y carece de vehículos de exploración subacuáticos adecuados. Los recursos asignados en 2018 al área de defensa, eran de \$21 mil millones, el 88% se destinó al pago de salarios, el 10% a la compra de insumos y solo un 2% a inversiones, en el 2022, presupuesto no aprobado por el congreso, profundizaba las carencias y se aleja de los compromisos asumidos en el libro blanco de defensa del 2010. Asimismo, el problema en cuestión no es únicamente por la falta de recursos, sino también por la ineficiente distribución de los mismos. Conforme surge de los últimos presupuestos, los leves aumentos en materia de defensa se encuentran por debajo de las estimaciones inflacionarias.

La política en esta materia fue postergada durante años, esto se vió reflejado en el mezquino presupuesto, la deficiente logística, control y poder de sanción al respecto. Asimismo, es necesario diseñar una estrategia oceánica con nuestros vecinos latinoamericanos que conviven con similares problemas en todos los planos del accionar naval: tráfico mercante, pesquerías, exploración, conocimiento científico y presencia militar.

En conclusión, somos un país con extenso territorio marítimo, y consecuentemente debemos actuar y legislar de modo que los intereses nacionales se vean protegidos, conforme manda nuestra carta magna. Asimismo, es indispensable, asignación de recursos acorde a esta problemática y necesidad.

La defensa de nuestros recursos y de nuestra soberanía exige que la problemática se plantee de forma inminente como una política de estado, transversal a cualquier gobierno.

Es por lo expuesto, que solicito a mis pares acompañen con su voto la aprobación del presente proyecto.